



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00569104- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo la realización de las tareas de digitalización y edición de bibliografía accesible para estudiantes con discapacidad visual y discapacidad motriz;

Lo manifestado en el orden 14 por la mencionada Secretaría, lo indicado por el Departamento de Contrataciones en los órdenes 19 y 41 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en los órdenes 35 y 48;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. Rosario Del Pilar Cabrera Kieffer, DNI: 44.370.075, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario, Mgter. Matías Lingua, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

nk/jf